

el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador de las sociedades participantes.—37.619.
2.ª 12-7-2001

RENTALINK, S. A.

Nota aclaratoria al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 127, de 4 de julio, página 16850, sobre reducción de capital.

El anuncio publicado en la mencionada fecha carece de valor al haber sido un error la publicación del mismo.—36750 CO.

RESIDENCIA DE ANCIANOS EL CASAR, S. L.

A los efectos de los derechos de socios y acreedores, según artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo unánime de escisión parcial del patrimonio de «Sociedad Cooperativa, Auto-Taxi Talaverana», en favor de «Residencia de Ancianos El Casar, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 4 de abril de 2001.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Jiménez Serrano.—37.571.
y 2.ª 12-7-2001

RESNOVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CERÁMICA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

ANTOFASTA, SOCIEDAD LIMITADA

FRAZOR, SOCIEDAD LIMITADA

RAMATEX EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

MANZANARES DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Resnova, Sociedad Limitada», «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada» y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Resnova, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid y León, 2 de julio de 2001.—Por «Resnova, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Antofasta, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Frazor, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Covadonga de la Fuente García y Juan Pablo Regadera Rodríguez, Apoderados mancomunados.—37.663.
2.ª 12-7-2001

ROYSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada con fecha 21 de junio del año 2001, con asistencia de todos los socios se acordó, por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Roysucan, Sociedad Limitada», en tres nuevas sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en tres partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), que ostentarán los siguientes nombres sociales: «Roysucan Inversiones, Sociedad Limitada»; «Construcciones Roysucan, Sociedad Limitada»; «Roysucan Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social.

Puerto del Carmen, municipio de Tías, Lanzarote (Las Palmas), 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Roysucan, Sociedad Limitada», Pedro Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—37.710.
y 3.ª 12-7-2001

RUSSULA ENERGÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 619, el próximo día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación de la compañía y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas según prevé el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.576.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos oportunos, se hace público que las sociedades «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», e «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 28 de junio de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Sociedad Financiera Minera, Sociedad Anónima», de su filial, íntegramente participada, «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de mayo de 2001 y a sus respectivos Balances.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», Antonio Cañadas Alonso.—El Administrador único de «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Manuel González-Tarrio Mora.—37.327.
y 3.ª 12-7-2001

TALLERES Y FUNCIONES JEZ, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 11.232.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social, en 36 pesetas cada una, para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 269.568.000 pesetas.

Laudio (Araba), 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—37.172.

TERRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores solidarios de la sociedad convocan Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 30 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el piso principal derecha de la calle Antonio Candaliña, 8, de Zaragoza, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado de los mismos ejercicios.

Tercero.—Traslado del domicilio social actual a paseo María Agustín, 25, piso primero, de Zaragoza.